

fijada la cifra de capital social en sesenta y un mil ochenta y nueve (61.089) euros, representado por 1.050 acciones, ordinarias, nominativas, de cincuenta y ocho euros y dieciocho céntimos (58,18) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente del 1 al 1.050, ambos inclusive.

La referida reducción de capital se realiza con la finalidad de proceder a la devolución al accionista único de las aportaciones dinerarias correspondientes a las acciones amortizadas, en la cantidad de quinientos veinte mil setecientos once (520.711) euros, de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción de capital y consecuente restitución de aportaciones se ejecutará, antes de, o por todo, el próximo 30 de noviembre de 2001.

Esta reducción se comunica a los efectos del derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en virtud del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—47.444.

**BOLIDEN CUIVRE
Y ZINC ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2001, el accionista único, por medio de su legal representante y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de la sociedad, ha decidido reducir el capital social, actualmente fijado en seiscientos un mil (601.000) euros, en la cuantía de diecinueve mil doscientos (19.200) euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en la cifra de un euro y noventa y dos céntimos (1,92) por acción, quedando en lo sucesivo fijada la cifra de capital social en quinientos ochenta y un mil ochocientos (581.800) euros, representado por 10.000 acciones, ordinarias, nominativas, de cincuenta y ocho euros y dieciocho céntimos (58,18) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive.

La referida reducción de capital se realiza con la exclusiva finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas en los ejercicios anteriores y cifradas en la cantidad de tres millones ciento noventa y tres mil setenta y ocho (3.193.078) pesetas, equivalentes a 19.190,79 euros, de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El excedente del Activo sobre el Pasivo, que asciende a 1.533 pesetas, equivalentes a 9,21 euros, se atribuirá a reserva legal, en aplicación de lo previsto en el artículo 168,3 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción de capital se ejecutará antes de, o por todo el próximo 30 de noviembre de 2001.

La presente publicación se realiza a los efectos meramente informativos, por estar excluido el derecho de oposición de acreedores, según lo previsto en el artículo 167.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—47.445.

**BRIOCHE PASQUIER
RECONDO, S. L.
(Anteriormente «Brioche Pasquier
España, S. L.»)
(Sociedad absorbente)**

**PRODUCTOS RECONDO, S. A.
FIGUERAS ALIMENTACIO, S. L.
MARCAS Y PATENTES
OXINBIRIBIL, S. L.
COMERCIAL RECONDO, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales de accionistas y socios de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Brioche Pasquier Recondo, Sociedad Limitada» (anteriormente «Brioche Pasquier España, Sociedad Limitada») a «Productos Recondo, Sociedad Anónima», «Figuerras Alimentacio, Sociedad Limitada», «Marcas y Patentes Oxinbiribil, Sociedad Limitada» y «Comercial Recondo, Sociedad Limitada» adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 6 de septiembre de 2001.

Los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Irún, 13 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Brioche Pasquier Recondo, Sociedad Limitada», «Productos Recondo, Sociedad Anónima», «Figuerras Alimentacio, Sociedad Limitada», «Marcas y Patentes Oxinbiribil, Sociedad Limitada» y «Comercial Recondo, Sociedad Limitada».—47.181. 1.ª 24-9-2001

**BURNIBERRI, S. L.
(Sociedad absorbente)
DESARROLLO
DE LA CONSTRUCCIÓN
VASCO MADRILEÑA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 18 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Desarrollo de la Construcción Vasco Madrileña, Sociedad Anónima», por parte de la sociedad «Burniberri, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la inscripción de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las dos sociedades intervinientes el día 7 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 17 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión,

así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Burniberri, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Desarrollo de la Construcción Vasco Madrileña, Sociedad Anónima».—47.655. 2.ª 24-9-2001

**CAJA DE AHORROS DE VITORIA
Y ÁLAVA**

5.ª emisión de bonos de tesorería

Con fecha 20 de septiembre de 2001, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar el folleto informativo completo de la 5.ª emisión de bonos de tesorería de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, por importe de 70.000.000 de euros, con las siguientes características:

Emisor: Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, con CIF G01104256 y domicilio social en calle Postas, 13 y 15, de Vitoria-Gasteiz.

Importe de la emisión: 70.000.000 de euros, representados por 700 bonos de 100.000 euros nominales cada uno. Las peticiones deberán realizarse por un mínimo de 1 bono y se adjudicará un mínimo de 1 bono a cada peticionario.

Fecha de emisión y desembolso: 1 de octubre de 2001.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Cupón: Variable Euribor a tres meses más 16 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360.

Pago de cupones: Los cupones se pagarán por trimestres vencidos, los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se paga el 1 de enero de 2002 y el último el 1 de abril de 2003.

Amortización: Total a la fecha de vencimiento, el 1 de abril de 2003, al 100 por 100 del valor nominal.

Representación de los bonos: Los bonos emitidos, estarán representados por anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de las mismas, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Negociación en mercados secundarios: Se solicitará su admisión a negociación en AIAF, mercado de renta fija. La entidad emisora se reserva el derecho de solicitar la admisión a negociación en otros mercados secundarios internacionales.

Suscripción: La suscripción quedará abierta a las nueve horas del 24 de septiembre de 2001, y se cerrará a las doce horas del 28 de septiembre de 2001.

Colectivo de inversores: Dirigida a inversores institucionales.

Entidad directora: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Entidad aseguradora: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Entidad agente: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Sindicato de Bonistas: Quedará constituido entre los titulares de las anotaciones en cuenta representativas de los bonos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, sobre el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario provisional: Don José Ignacio Besga Zuazola.

Folleto de emisión: El folleto informativo se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Postas,

números 13 y 15, 01004 Vitoria), y en la entidad aseguradora.

Vitoria-Gasteiz, 21 de septiembre de 2001.—José Alberto Barrera Llorente, Director general.—47.884.

CAMPOLUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de septiembre de 2001, en Murcia, avenida Europa, número 3, entresuelo, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	47.533.688
Pérdidas y ganancias	4.465.724
Total Activo	52.239.412
Pasivo:	
Capital social	50.000.000
Reserva legal	344.525
Otras reservas	1.894.887
Total Pasivo	52.239.412

Valencia, 3 de septiembre de 2001.—El Liquidador, «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», y en su nombre Peter Schreivbogel.—47.195.

COLEGIO BASE, S. L. (Sociedad escindida)

INMOBASE 2.000, S. L.

COLEGIO BASE, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta universal de socios de «Colegio Base, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias, ambas de nueva creación, denominadas «Inmobase 2.000, Sociedad Limitada», y «Colegio Base, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 1 de julio de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de agosto de 2001.—Los Administradores.—47.258. 1.ª 24-9-2001

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERÍA, S. A. (CIMISA)

Que el Consejo de Administración de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado conceder un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a los accionistas de «Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima» (CIMISA), para que puedan ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

A estos efectos, se hace constar que las condiciones de la ampliación de capital que se desea llevar a cabo son las siguientes:

Se acuerda ampliar el capital social de la sociedad en la cifra de 17.400.000 pesetas mediante la emisión de 120.000 nuevas acciones, de igual valor nominal y contenido de derecho que las anteriores.

Las nuevas acciones se crean por su valor nominal de 154 pesetas y con una prima de emisión de 348 pesetas por acción.

El valor nominal de las nuevas acciones deberá ser íntegramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias de los suscriptores.

El desembolso de la presente ampliación de capital se acreditará mediante desembolso de su importe en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en el Banco Deutsche Bank número 0019 0030 62 4010100533.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—47.593.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERÍA, S. A. (CIMISA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 4 de julio, acordó reducir el capital social de la compañía, por lo que el artículo 5.º de los Estatutos ha sido modificado, y tiene la siguiente redacción:

«El capital social se fija en cuarenta millones seiscientos mil (40.600.000) pesetas. Está representado por doscientas ochenta mil (280.000) acciones nominativas de ciento cuarenta y cinco (145) pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 280.000, que están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—47.594.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

N Y A INMUEBLES EN RENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Mecánicas Aragonesas, Sociedad Anónima», mediante la segregación parcial de parte de su patrimonio, a favor de «N y A Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las socie-

dades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Asimismo, se hace público que como consecuencia de la escisión, la mercantil «Construcciones Mecánicas Aragonesas, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en 5.635 euros, quedando modificado el artículo 5.º de sus Estatutos sociales, como sigue: «Artículo 5.º El capital social es de 600.234 euros, dividido en 2.818 acciones nominativas de 213 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 2.818, ambos inclusive».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sofía Nebra Arruebo.—47.319. 1.ª 24-9-2001

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GUMARCH, S. L.

Acuerdo de disolución

La Junta general universal de la entidad, celebrada en el domicilio social el día 3 de septiembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la sociedad en los términos legalmente previstos. Como consecuencia, se acordó el cese del Administrador y el nombramiento, como Liquidador único, de don Francisco March Oliver.

Andratx, 14 de septiembre de 2001.—El Liquidador único.—47.411.

CONSULMAR SERVICIOS MARÍTIMOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ZUBICAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de socios de «Consulmar Servicios Marítimos, Sociedad Limitada», y «Zubicar, Sociedad Limitada», acordaron con fecha 17 de septiembre de 2001, la fusión de «Consulmar Servicios Marítimos, Sociedad Limitada», y «Zubicar, Sociedad Limitada», siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida, todo ello con efectos contables a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión y en base a los Balances de fusión de fecha 31 de agosto de 2001. Como resultado de la fusión, la sociedad absorbente sucederá en la denominación social a la Absorbida, pasando en consecuencia a denominarse «Zubicar, Sociedad Limitada», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio (Vizcaya), 17 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.271. 1.ª 24-9-2001